ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
AD/MEG/009/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL MEGJ"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:56 trece horas con cincuenta y seis minutos del día 25 veinticinco de septiembre del 2026 dos mil veintiséis y estando constituidos en la Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se encuentra el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, en adelante referido como el **"Comité de Adquisiciones"**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 47 numeral 2, 73 numeral 1 fracción I, 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante referido como **"La Ley"**, con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la adjudicación directa **AD/MEG/009/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL MEGJ".**

CONSIDERANDO

1. Mediante el oficio **MEG/DA/0785/2026** con fecha de 22 de septiembre del 2026, suscrito por el Mtro. Daniel Eduardo Iberri Montes como Director Administrativo del OPD Museos Exposiciones y Galerías de Jalisco, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición mediante la modalidad de adjudicación directa del "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL MEGJ".

2. Con fecha 22 de septiembre del 2026, el Mtro. Daniel Eduardo Iberri Montes como Director Administrativo del OPD Museos Exposiciones y Galerías de Jalisco, presentó el Dictamen de Excepción donde se plasma la Motivación y Justificación que dio origen a la Adjudicación Directa solicitada mediante oficio **MEG/DA/0785/2026.**

3. Se solicita la Adjudicación Directa de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL MEGJ" en virtud de que el Organismo a través de su Comité de Adquisiciones llevó a cabo, en dos ocasiones, el procedimiento de Licitación Pública LPL/MEG/017/2026 denominado "Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías para el MEGJ" A Tiempos Acortados, sin que fuera posible concretar la contratación de los bienes requeridos, por lo que se describe a continuación:

- El día 27 de agosto de 2026, durante la Décima Novena Sesión Extraordinaria con Concurrencia del Comité, se llevó a cabo la aprobación de las bases correspondientes a la Licitación Pública LPL/MEG/017/2026 "Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías para el MEGJ", A Tiempos Acortados, mismas que fueron publicadas al término de la sesión.
- El día 01 de septiembre de 2026 se llevó a cabo la Junta Aclaratoria de carácter obligatorio, a la cual asistió un proveedor.
- Posteriormente, el día 02 de septiembre de 2026, durante la Vigésima Sesión Extraordinaria con Concurrencia del Comité, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas correspondiente al procedimiento antes señalado; sin embargo, éste fue declarado desierto, al no haberse presentado proveedor alguno al acto correspondiente.

- En virtud de que persistía la necesidad de contar con los bienes objeto del procedimiento, mediante oficio MEG/DA/0714/2026, suscrito por su servidor, solicité llevar a cabo una segunda vuelta del procedimiento de contratación, oficio que fue recibido por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras el día 03 de septiembre de 2026.
- En atención a dicha solicitud, el día 07 de septiembre de 2026, durante la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria con Concurrencia del Comité, fueron aprobadas las bases correspondientes a la segunda vuelta de la Licitación Pública LPL/MEG/017/2026 "Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías para el MEGJ" A Tiempos Acortados, mismas que fueron publicadas posteriormente.
- El día 09 de septiembre de 2026 se llevó a cabo la Junta Aclaratoria de carácter obligatorio, a la cual asistió un proveedor.
- Finalmente, el día 11 de septiembre de 2026, durante la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria con Concurrencia del Comité, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas correspondiente a la segunda vuelta del procedimiento, el cual nuevamente fue declarado desierto, al no haberse presentado proveedor alguno al acto.

De lo anterior se desprende que el Organismo agotó previamente dos procedimientos de Licitación Pública para atender la misma necesidad de adquisición, sin que en ninguno de ellos fuera posible obtener propuestas que permitieran continuar con el procedimiento de contratación. Asimismo, persiste la necesidad de contar con los bienes objeto de la contratación, los cuales resultan necesarios para atender las necesidades operativas y tecnológicas de los distintos espacios del MEGJ.

4. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Mtro. Daniel Eduardo Iberri Montes en su carácter de Director Administrativo del OPD Museos Exposiciones y Galerías de Jalisco, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior expuesto y fundado, y con fundamento en los artículos 47 numeral 2, 73 numeral 1 fracción I, 74 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. – Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.** para la el servicio denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL MEGJ" por un monto de hasta **$424,752.56 (cuatrocientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, dicho servicio será suministrado a partir de la aprobación del fallo hasta el 30 de noviembre de 2026.

Segundo. – Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el **artículo 73, apartado 1, fracción 1**, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

> *I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite."*

Tercero. - Notifíquese al proveedor adjudicado para que comparezca a las Instalaciones del Organismo Público Descentralizado Museo, Exposiciones y Galerías de Jalisco, Inmueble ubicado en Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, colonia centro, código postal 44100 cuarenta y cuatro mil cien, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco a efecto de firmar el contrato correspondiente en los términos de la presente adjudicación, dentro de los siguientes 10 diez días naturales de conformidad en el **Artículo 69, fracción V de "La Ley".**

Con lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente **Acta de Fallo**, siendo las 13:58 trece horas con cincuenta y ocho minutos del día 25 veinticinco de septiembre del 2026, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, firmando la presente Acta y los anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, para constancia y demás efectos conducentes.

Notifíquese. _

Nombre	Cargo/Institución a la que pertenece	Firma
José Luis Coronado Vázquez	Presidente del Comité de Adquisiciones.	
Mtro. Luis Enrique Guzmán Montoya	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.	
Lic. Oliver Hueso Quiñonez	Representante de la Secretaría de Administración.	
Lic. Atalia Orozco Quintero	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.	
Lic. Brenda Elizabeth Olmos Báez	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	

Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez	Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.	
Lic. Rafael Alejandro Arizmendi Hernández	Representante del Órgano Interno de Control del ODP Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.	
Lic. Ángel Salvador Morales Alejo	Representante de la Dirección Jurídica del Organismo	

SIN TEXTO